

AVISO PÚBLICO

Permiso de Construcción de Calidad del Aire para El Departamento de Energía de los Estados Unidos

El Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE, por su nomenclatura en inglés) ha presentado una solicitud de permiso de construcción al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. La solicitud fue recibida por el Programa el 20 de agosto de 2019. El dueño de esta instalación es **DOE**, 1515 Wyoming Boulevard SE, Albuquerque, Nuevo Mexico 87059. La instalación, **Sandia National Labs – New Mexico**, está ubicada en Edificio 833, G Street/Frost Avenue SE and Golden Smoke Drive SE, Albuquerque, New Mexico 87185. A este expediente de solicitud se le ha asignado la **Solicitud de Permiso No. 2097-M3**. El Programa ha tomado una determinación afirmativa de integridad administrativa y está proporcionando esta notificación de conformidad con NMAC 20.11.41.14.

El solicitante está solicitando una modificación al Permiso #2097-M2. El solicitante propone instalar tres (3) generadores de gas natural (de los cuales, dos son de 15 kilowatts (kW) y uno de 6 kW). El total de horas de operación de los generadores combinados serán menos de 400 horas por año. La modificación también propone reducir las horas de operación de la unidad de emisiones existente No. 1 (EU No. 1) de 1000 horas por año a 500 horas por año. EU No. 1 consiste en un generador diésel de 250 kW.

Se ha estimado que las emisiones máximas admisibles de contaminantes atmosféricos propuestas de esta instalación son las siguientes:

CONTAMINANTE	Cambios netos propuestos		Emisiones totales propuestas ¹	
	(lb/h)	(t/a)	(lb/h)	(t/a)
Monóxido de carbono (CO)	+9.45	+0.39	11.35	1.35
Óxidos de nitrógeno (NOx)	+0.14	-0.03	0.34	0.07
Hidrocarburos no metánicos (NMHC)	+0.03	-0.02	0.13	0.45
Óxidos de azufre (SO _x)	-0.01	-0.18	0.69	0.17
Materia particulada <10 micras (PM-10)	+0.0066	-0.0015	0.01	0.022
Materia particulada <2.5 micras (PM-2.5)	+0.0066	-0.0015	0.01	0.022
Contaminantes peligrosos del aire (CPA)	No aplicable			

1Las emisiones totales propuestas en esta notificación pueden cambiar durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El Programa ha llevado a cabo una revisión preliminar de la información presentada en la solicitud de permiso. La revisión preliminar de la información en la solicitud de realizada por el Programa, incluye la evaluación de las emisiones y los requisitos correspondientes para verificar el cumplimiento del Título 20 del Código Administrativo de Nuevo México (NMAC, por su nomenclatura en inglés), Capítulo 11, Parte 41, y de la Ley de Control de Calidad del Air de Nuevo México.

Una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de apoyo y el análisis técnico del Programa, si es que se completa, puede ser inspeccionada por el público en las oficinas del Programa en el salón 3047, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir un aviso de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario debe solicitarlo por escrito al Programa a la siguiente dirección Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103 antes del **final del período de comentarios públicos el 28 de octubre de 2019**. Las personas interesadas tienen al menos de 30 días para presentar al Programa comentarios por escrito y pruebas relacionadas con la solicitud de permiso, solicitud(es) de una audiencia de información pública, o ambas cosas. Los comentarios serán aceptados y considerados si son recibidos y sellados antes del final del período de comentarios públicos. La acción formal sobre la solicitud será reservada hasta que se reciba y analice cualquier detalle o información adicional desarrollada durante el período de comentarios públicos. Cualquier persona que no participe en la acción del permiso no recibirá notificación de la decisión del Programa con respecto al permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud por escrito de tal notificación al departamento. La solicitud y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa celebrará una Audiencia de Información Pública de conformidad con NMAC 20.11.41.15 si el Director determina que existe un interés público significativo y que se trata de un asunto de calidad del aire significativo.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud, a más tardar el 18 de diciembre de 2019. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones a menos que un estudio de modelación de dispersión del impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, demuestre que la instalación no causaría o contribuiría a una posible violación de las normas de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones, y condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para asegurar el cumplimiento de las regulaciones federales y locales sobre el aire.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Room 3047, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, llame a Regan Eyerman, Científico Principal de Salud Ambiental al (505) 767-5625 o a reyerman@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECIALES: Aquellos que necesiten asistencia auditiva pueden llamar al 711. La Ciudad de Albuquerque no discrimina en base a raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si usted cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en

<https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Torri Jacobus, Abogado Administrador de la Oficina de Derechos Civiles en civilrights@cabq.gov o al 505-768-4595.

Si usted tiene una discapacidad y necesita ayuda especial para participar, por favor comuníquese con Regan Eyerma al 505-767-5625 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite.